NOTA DNCP/DNC/Nº 756 / 2015

Asunción, 16 de Febrero de 2015

Señora

Teresa Nilda Cristaldo de Sartorio
Directora de la UOC
Instituto de Previsión Social I.P.S.
TEL: 201 - 670
uoc@ips.gov.py

Ref.: Exp. Nº 302802 LCO Nº 03/15 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos" ID 285182 – ADENDA-

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la convocante eliminar en todos los puntos y/o secciones del Pliego de Bases y Condiciones el termino **Ad Referéndum 2015**, atendiendo a que el Presupuesto General de Nación fue aprobado en virtud de la **Ley N° 5386/2015 de fecha 6/01/2015 y el Decreto que la Reglamenta es el N° 2929/2015 del 08/01/2015**, además, el Plan Financiero ya fue aprobado en virtud del **Decreto N° 3053 de fecha 12 de febrero de 2015,** favor corroborar y subsanar para darles una mayor y clara información a los potenciales oferentes.-

2. En la sección 1 IAO 2 y en la sección 5 punto 4 expresan cuanto sigue: "*Los pagos correspondientes a lo/s ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente*", atendiendo a que el Presupuesto General de Nación fue aprobado en virtud de la **Ley N° 5386/2015 de fecha 6/01/2015 y el Decreto que la Reglamenta es el N° 2929/2015 del 08/01/2015**, además, el Plan Financiero ya fue aprobado en virtud del **Decreto N° 3053 de fecha 12 de febrero de 2015,** en tal sentido solamente deben hacer mención que los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente, favor rectificar.-

Abg. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Marina Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lincy Zarate
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Abog. Jorge Paiva
Coordinador de Normas
DNCP